



MEMORANDO

Bogotá D.C., 2025-08-08 16:22



Al responder cite este Nro.
202540000323873

PARA: **WHITER SMITH PARRADO RINCON**
Subdirector Administrativo y Financiero

DE: **DEICY LIZETH GOMEZ GOMEZ**
Directora de Acceso a Tierras

ASUNTO: Justificación de pago del 60% de Promesa Folios de Matrícula
064-6903, 140-63, 236-26649.

Cordial saludo,

Por medio del presente, me permito remitir Promesa de compraventa de los predios denominados VERACRUZ, FI EL DESEO, SIN DIRECCION-LAJOYA con matrícula inmobiliaria: 064-6903, 140-63, 236-26649, para pago del 60%

ID	NOMBRE DEL PREDIO	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	FMI	HA	VALOR
598	VERACRUZ	MAGANGUE	BOLIVAR	064-6903	314,9000	\$ 926.561.723
6339	FI EL DESEO	MONTERIA	CORDOBA	140-63	115,0000	\$ 1.287.814.233
6114	SIN DIRECCION – LA JOYA	SAN MARTIN	META	236-26649	253,0000	\$ 1.504.877.548
VALOR TOTAL PAGO 60%						\$ 3.719.253.504

Al respecto, es importante precisar que, frente a los predios antes mencionados, se suscribió **CONTRATO DE PROMESA DE COMPRAVETA**, celebrada entre Sociedad De Activos Especiales S.A.S administradora del fondo para la rehabilitación inversión social y lucha contra el crimen organizado (frisco) y la Agencia Nacional De Tierra (ANT), proveniente del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DERIVADO N° ANT-20241000. El pago de este predio se realizará conforme lo pactado en la cláusula QUINTA de la promesa de compraventa, la cual establece: **PRECIO Y FORMA DE PAGO**: El precio de la compraventa, es de **SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES**



MEMORANDO

SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE (\$6.198.755.840), el cual será pagado de la siguiente manera: *Sesenta por ciento (60%) del bien inmueble con la firma de la promesa de compraventa, treinta por ciento (30%) al momento de suscribir la escritura pública de compraventa y, diez por ciento (10%) restante con el registro de dicho instrumento público.*

Lo anterior conforme a lo establecido en el procedimiento de compra directa de predios ACCTI-P-010 versión 8, acorde con lo señalado en el numeral 11, soportado en la estipulación especial contenida en la promesa de compraventa la cual soporta este pago sin que se haya surtido el trámite ante la Oficina de Registro e Instrumentos públicos.

Quedo atenta a cualquier inquietud.

Sin otro particular.

Atentamente,



DEICY LIZETH GOMEZ GOMEZ
Directora de Acceso a Tierras

Preparó: Leonardo Fabio Mesa Estrada - Contratista DAT
Revisó: Karen Helena Almanza Barragán - Contratista DAT
Aprobó: Liceth Meliza Aguilar Gamboa - Contratista DAT

